



Magdalena: Jose Siles, Lorenza; Juan Nieto, y  
 Juan Bernal. — Aljorica: Agustin Becerra,  
 Juan y Pedro el Chado. — Alcañices: Pedro Ro-  
 drigo y Antonio Gonzalez. — Plan: Julian el Maor,  
 y Juan Garcia el Maor. — Poro: Estacido;  
 Jose Sanchez el Maor, y Juan el Maor. — Sta  
 Clara: Juan Garcia Rosignol, y Antonio el Maor.  
 — Sta Lucia: Claudio Sautera, y Juan el Ma-  
 or. — Hordana: Manuel Sanchez, y Jose Sa-  
 nchez. — S. Pedro: Jose Sigado, y Antonio Sanchez.  
 Garbarral: Fulgencio Bernal; Juan el Maor,  
 Pedro; y Juan el Maor, Espanol. — Aljorica: Juan  
 Ruiz, y Jose Sotomayor. — Armon: Nicolas Man-  
 der, y Luis Alcañices. — En cuyas virtudes este  
 Ayuntamiento se obliga a los individuos pauperes  
 de este partido de justicia de este campo  
 a que se les haga pagar, y que se les expen-  
 de en sus respectivos tributos, y en sus desamparos.

Cañeteas } El Sr. D. Miguel Bernal, Valeriano Sigado  
 de la villa de }  
 1.º y 2.º Capataes }  
 de este partido de justicia de este campo, que en virtud  
 de la licencia que se le otorga en virtud  
 de orden del actual, proponen para Capataes

